DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Documento por Defecto: INICIO DE EXPEDIENTE 2024 021		
		1
OTROS DATOS Código para validación: 50V1L-15DEO-SPMO7 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 22/08/2024 08:46 2. Vicepresidenta de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 22/08/2024 08:55	FIRMADO 22/08/2024 08:55





EXPEDIENTE: 2024/021

Siendo necesaria la prestación del *"servicio de impresión, montaje y desmontaje y transporte de la exposición que se va a instalar en la zona exterior del Mercado Central de Abastos de Cádiz"* y, careciendo de medios materiales y humanos para cubrir las necesidades objeto de este contrato, se solicita que se inicie el expediente de contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la prestación de servicio de impresión, montaje y desmontaje y transporte de la exposición que se va a instalar en la zona exterior del Mercado Central de Abastos de Cádiz con ocasión de la celebración de la 39 edición del Fit de Cádiz 2024.
- NATURALEZA DEL CONTRATO: El contrato a que se refiere el presente documento se tipifica como administrativo de servicios y está sujeto a la regulación prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con especial remisión a lo previsto en las disposiciones adicionales segunda y tercera, de aplicación a las entidades locales; así como, a su normativa de desarrollo.
- PRESUPUESTO ANUAL: El presupuesto base de licitación anual del contrato asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €); que es el resultado del sumatorio de importe neto DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (2.066,12 €) MÁS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (433,88 €) EN CONCEPTO DE IVA (21%)

Aplicación presupuestaria: El presupuesto irá con cargo a la partida presupuestaria señalada a continuación, en la cuantía y porcentajes determinados en el Pliego Administrativo que rige el contrato:

- 13000 33403 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS/FIT

Por todo lo que antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre; y, habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se proceda a su contratación.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Fdo.: María Teresa González García-Negrotto

50723 50V1L-15DEO-SPM07 3431283B27A1 1835AAEA4DB2B20E9C15F776F1C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación coumentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente cadiz.es/portal/cludadano/portal/

OBSERVACIONES: